



CalFresh: Registro de Trabajo y ABAWD en el Condado de Humboldt County DHHS

¿Qué es Registro de Trabajo de CalFresh?

El Registro de Trabajo de CalFresh es un requisito para recibir beneficios de CalFresh que ha existido mucho tiempo. Todos los solicitantes deben ser revisados para determinar si cumplen con una exención para el Registro de Trabajo de CalFresh, o si son sujetos al requisito obligatorio.

Destinatarios de CalFresh que cumplan con una de las siguientes exenciones no serian un registrante de trabajo:

- Menor de 16
- Mayor de 59
- Cuida a un niño menor de 6
- Cuida a una persona con discapacidad
- Trabaja al menos 30 horas semanales
- Gana mas de \$217.50 por semana (equivalente a 30 horas al salario mínimo federal)
- Está recibiendo beneficios de desempleo o discapacidad o tiene una solicitud pendiente
- Discapacitado
- Asiste a la escuela o un programa de entrenamiento por lo menos a medio tiempo
- Cumple con las reglas de empleo de CalWORKs
- Esta en un programa de tratamiento de abuso de alcohol o drogas

Si el cliente no cumple con una de las exenciones mencionadas arriba, serán un registrante de trabajo obligatorio y puede recibir una penalidad si reduce sus horas de trabajo a menos de 30 horas semanales sin una buena razón. Cuando el personal de elegibilidad recibe reporte que un cliente ha reducido o termino su empleo cuando estaba trabajando 30 horas o mas a la semana, revisaran el caso para determinar si una penalidad debe ser implementada. Parte de este reviso será pedir información sobre porque ocurrió el cambio. La penalidad les impedirá recibir beneficios durante un mes después de el primer instante, tres meses después del segundo instante, y seis meses después del tercer instante.

¿Qué es ABAWD?

ABAWD significa Adultos Sanos Sin Dependientes. Un ABAWD es alguien entre 18 y 64 años. Estos destinatarios de CalFresh tienen un limite de beneficios de 3 meses.

Actualmente, el Condado de Humboldt esta exento de los requisitos de ABAWD

Actualmente, el estado de California no tiene que aplicar las reglas de ABAWD a los destinatarios de CalFresh. La exención estatal continua hasta enero 2026. Mientras que las reglas de ABAWD sean eximidas para nuestro estado, todavía hay procesos administrativos de ABAWD que se requieren seguir. Esto incluye informar al publico sobre las reglas de ABAWD con un guion largo y también revisar por posibles exenciones.

Estamos trabajando para estar listos cuando ABAWD sea implementado en nuestro condado, y para permitir un mejor servicio al cliente cuando este cambio a los requisitos de elegibilidad para beneficios de CalFresh ocurra. Nuestro personal estará haciendo mas preguntas para obtener la información necesaria para determinar ABAWD, para documentar todas las exenciones potenciales por que lo deben hacer para cumplir con los requisitos federales, y porque beneficiara a nuestra comunidad cuando los requisitos de trabajo de ABAWD sean requeridos para beneficiarios de CalFresh.

¿Qué ocurrirá cuando ABAWD sea implementado?

Servicios Sociales de DHHS trabajara con los clientes y el publico para asegurar que estén informados de los nuevos requisitos de elegibilidad para beneficios de CalFresh. Hogares ABAWD tendrán un limite de 3 meses para recibir beneficios al menos que cumplan con una de las siguientes exenciones:

- Trabajando y siendo pagados al menos 20 horas semanales (un promedio de 80 horas al mes)
- Voluntariado o realizando servicio comunitario 20 horas semanales (promedio de 80 horas al mes)
- Cuidado primario de un niño en el hogar menor de 14
- Embarazade
- Recibe o tiene solicitud pendiente de beneficios de desempleo o discapacidad
- Mental o físicamente inadecuado para el empleo
- Responsable del cuidado de una persona discapacitada o incapacitada
- Miembro de una Tribu Americana Nativa
- Elegible a Indian Health Services
- Inscrito en workfare a través de Servicios Sociales y completando las horas requeridas

Clientes que no cumplan una exención serán descontinuados de CalFresh después de recibir 3 meses completos de beneficios durante el periodo de 3 años del reloj de tiempo estatal de ABAWD.

¿Qué es el reloj de tiempo estatal de ABAWD?

El estado de California usa un reloj estatal para establecer cuando inicia y termina el periodo de 3 años para todos los beneficiarios de CalFresh sujetos al límite de 3 meses de beneficios. Nuestro reloj actual terminara el 31 diciembre 2025. El reloj nuevo comienza el 1 enero 2026 y terminara el 31 diciembre 2028. El limite de 3 meses solo se aplica ya que la exención sea terminada por el gobierno federal, y para cualquier mes en el que el cliente no tiene exención y no este cumpliendo con el requisito de horas de trabajo.

¿Es posible restablecer los beneficios?

Los beneficios pueden ser restablecidos si una exención que no era previamente conocida por el condado es reportada. Clientes descontinuados posiblemente tendrán que reaplicar si ha pasado suficiente tiempo desde que recibieron beneficios. Nuestro personal explorara todas las exenciones potenciales y cambios cada vez que un beneficiario que fue descontinuado por recibir el limite de 3 meses, vuelva a solicitar CalFresh.

¿Cómo puede asistir su agencia?

Informe a nuestros clientes en común que se nos requiere informarlos sobre las reglas de ABAWD, pero las reglas de ABAWD no están siendo usadas para determinar elegibilidad para los residentes del Condado de Humboldt actualmente. Avíseles que esto puede cambiar en el futuro, y que Servicios Sociales quiere tener información actual sobre sus circunstancias para poder continuar sus beneficios.

Agencias que utilizan voluntarios o tienen otras actividades de participación de trabajo pueden contactar a nuestro enlace comunitario Nelia Green-Goodwin mientras que creamos nuestra lista de recursos de actividades de trabajo potenciales para el futuro.